

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO CORDILLERA
RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 01-23-2024REC-A

EL RECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO CORDILLERA EN USO DE SUS
FACULTADES

CONSIDERANDO:

QUE, el Instituto Superior Tecnológico Cordillera ha mantenido un firme compromiso con la formación integral de sus estudiantes, docentes y personal administrativo, fomentando en cada uno de sus miembros los valores de excelencia, responsabilidad y respeto.

QUE, el Instructivo del Reglamento de Relaciones Interinstitucionales del Instituto Superior Tecnológico Cordillera establece normas esenciales para que los actores del proceso de convenios puedan ejecutar las actividades de una manera correcta y ordenada, promoviendo el bienestar y el desarrollo de nuestra comunidad educativa.

QUE, es imprescindible mantener vigente este instructivo, asegurando su cumplimiento y reforzando los valores que nos distinguen como institución.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Confirmar que el Instructivo del Reglamento de Relaciones Interinstitucionales del Instituto Superior Tecnológico Cordillera de fecha 14 de noviembre del 2023 se encuentra vigente y es de obligatorio cumplimiento para toda la Comunidad Educativa Cordillera.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encomendar a la Unidad de Asesoría Legal y a la Secretaría General del Instituto la difusión de esta resolución y del contenido del Instructivo entre los miembros de nuestra comunidad.

Dado en Quito, a los 23 días del mes de enero de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Econ. David Flores Torres
Rector
Instituto Superior Tecnológico Cordillera



CAMPUS 1 - MATRIZ

Av. de la Prensa
N45-268 y Logroño
Teléf.: 2433649
2255460 - 2269900

CAMPUS 2 - LOGROÑO

Calle Logroño Oe 2-84 y
Av. de la Prensa (esq.)
Teléf.: 2433732 - 2430443

CAMPUS 3 - BRACAMOROS

Bracamoros N15-163
y Yacuambi (esq.)
Teléf.: 2262041

CAMPUS 4 - BRASIL

Av. Brasil N46-45 y
Zamora
Teléf.: 2246036

CAMPUS 5 - YACUAMBI

Yacuambi Oe2-36y
Bracamoros.
Teléf.: 2249994